



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **191**

(**02 JUN 2016**)

"Por la cual se reconoce el cambio de dirección del "Centro de Reconocimiento de Conductores de la institución especializada "APRUEBA BOGOTÁ CEDRITOS" matrícula 01917816 del 29 de julio de 2009 y se modifica la Resolución 100 del nueve (09) de junio de 2012 como Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego"

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar -Subdirección de Salud expidió la Resolución 100 del nueve (09) de junio de 2012 inscribiendo a la institución especializada "CRC A-Prueba Bogotá Cedritos" matrícula 01917816 del 29 de julio de 2009 con domicilio en la Calle 147 No. 19-58 Local 29 del ciudad de Bogotá de propiedad de la sociedad

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **191** de **02 JUN 2016** "Por la cual se reconoce el cambio de dirección del "Centro de Reconocimiento de Conductores de la institución especializada " APRUEBA BOGOTÁ CEDRITOS" matrícula 01917816 del 29 de julio de 2009 y se modifica la Resolución 100 del nueve (09) de junio de 2012 como Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego".

"Inversiones Servicios en Tecnología S.A. – ISENT S.A.-" y representada legalmente por el Señor EDUARDO ORTIZ ORJUELA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.070.013 de Bogotá como institución especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de armas de fuego.

Que con fecha mayo 24 de 2016 y radicado 009454 de la misma fecha, la señora SANDRA ORTIZ VILLAMIZAR en calidad de Representante Legal Suplente de ISENT S.A. envía oficio a la Dirección General de Sanidad Militar informando "... nuestro Centro fue trasladado a la dirección **AC 161 19 35 LC** por consiguiente, nos permitimos adjuntar los documentos ya radicados ante su Despacho, el certificado de Acreditación que el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia: EL ONAC nos ha entregado en la fecha, con el fin de completar el proceso de habilitación para la expedición del Certificado de Porte y Tenencia de Armas..."

Que con el citado documento anexa dos folios del ONAC acreditando el Establecimiento de Comercio: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA BOGOTA CEDRITOS, sede AC 161 NO 19 36 LC Bogotá Colombia, con capacidad de emisión de certificados por día: 69 certificados; fotocopia de un certificado de Cámara de Comercio de Bogotá – sede Chapinero código de verificación: 048619486DB6FF del 22 de febrero de 2016 hora 15:40:31, R048619486 que certifica al Centro de Reconocimiento de Conductores APRUEBA BOGOTA CEDRITOS matrícula No: 01917816 del 29 de julio de 2009 con dirección comercial: AC 161 NO 19 36 LC; además, el formulario de novedades de Prestadores de Servicios de Salud registrando el cambio de domicilio del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA BOGOTA CEDRITOS a la dirección AC 161 19 36 LC, Zona Urbana, Barrio Orquídeas, y fotocopia del certificado de Cámara de Comercio de la Sociedad "Inversiones Servicios en Tecnología S.A. ISENT S.A. sede Salitre, código de verificación: 0494484965E933 del 19 de abril de 2016 hora 13:24:50, R049448496 NIT 830120285-8 que certifica como suplente del Gerente a la señora SANDRA ORTIZ VILLAMIZAR CC 51959203.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de domicilio del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA BOGOTA CEDRITOS" con matrícula No: 01917816 del 29 de julio de 2009 a la dirección AC 161 NO 19 36 LC Bogotá Colombia, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. -. Asignar al Establecimiento "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA BOGOTA CEDRITOS", perteneciente a la Sociedad Inversiones Servicios en Tecnología S.A. ISENT S.A., el siguiente número de registro: 191-25-02-1.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 191 de 02 JUN 2016 "Por la cual se reconoce el cambio de dirección del "Centro de Reconocimiento de Conductores de la institución especializada " APRUEBA BOGOTÁ CEDRITOS" matrícula 01917816 del 29 de julio de 2009 y se modifica la Resolución 100 del nueve (09) de junio de 2012 como Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego".

ARTÍCULO TERCERO: – Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad "Inversiones Servicios en Tecnología S.A. ISENT S.A." NIT 830120285-8 con ubicación en la Carrera 22 No. 86 A 41 de esta ciudad.

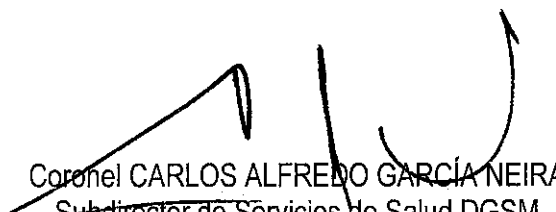
ARTÍCULO CUARTO: – La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 100 del nueve (09) de junio de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO SEXTO: – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


Coronel CARLOS ALFREDO GARCÍA NEIRA
Subdirector de Servicios de Salud DGSM

OPS: JOAQUÍN FRANCO L 